



DURANGO

Udala • Ayuntamiento

Idazkaritza
Secretaría

VISITAS GUIADAS AL AYUNTAMIENTO

- Trámite: Organizar jornadas de puertas abiertas y visitas guiadas al Ayuntamiento de Durango.
- Objetivo: Dar a conocer a la ciudadanía de Durango el Ayuntamiento y los diferentes departamentos que lo componen. De este modo, se da cumplimiento al eje 10 Gobierno abierto y transparente del programa de gobierno 2023-2027.
- ¿A quién va dirigido?: Cualquier persona empadronada en Durango será bienvenida en estas jornadas de puertas abiertas y visitas guiadas. En caso de menores de edad, estos deberán asistir acompañados de un adulto.
- ¿Cuándo se celebrarán? Se realizarán dos jornadas durante el año 2025. La primera, en mayo y la segunda en noviembre. Dependiendo del éxito de las mismas, se espera poder seguir con estas jornadas durante los próximos años y aumentar las jornadas a cuatro por año.
- Definición recorrido: Durante el recorrido se visitará la zona exterior e interior del ayuntamiento:
 - **Zona exterior:** Se comenzará desde el exterior, explicando la historia general del ayuntamiento, la arquitectura del edificio, las diferentes pinturas y estampados que lo componen, así como la zona porticada.
 - **Zona interior:** Accediendo desde la entrada del pórtico, se visitará el salón de plenos, el hall, la alcaldía y posteriormente las oficinas técnicas mostrando así su labor institucional.
- Duración: Se estima una duración de 90 minutos para el total de la visita. Alrededor de 20-25 minutos en la zona exterior y 60 -65 minutos en el interior del Ayuntamiento.
- Idioma: Las visitas se realizarán en bilingüe (castellano y euskera).
- Aforo máximo: 30 personas
- Gratuito
- ¿Dónde inscribirse? Las personas que quieran inscribirse, podrán hacerlo a través de los siguientes canales:
 - **ONLINE-** Rellenando un formulario web
 - **PRESENCIALMENTE-** Presentando el mismo formulario rellenado en el servicio de atención a la ciudadanía (SAC) o en la oficina de Turismo.
- Criterios de selección: En caso de superar el aforo máximo permitido, inicialmente se seguirá el orden de la fecha de entrada de la solicitud de las personas empadronadas en Durango.